

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
que, Neufchatel, Limburger, Romadour, Herve, Hazerkase, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Livarot, Münster y Saint Marcellin que cumplan las condiciones establecidas por la nota 2	04.04 G-I-b-4	1	condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 21.270 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-I-c-1	100
— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 82 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 21.270 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-I-b-5	100	— Superior a 500 gramos ...	04.04 G-I-c-2	25.032
— Los demás	04.04 G-I-b-6	25.032	Los demás	04.04 G-II	25.032
Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:					
— Inferior o igual a 500 gramos, que cumplan las					

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de su publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 8 de octubre del presente año.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1981.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

22411 REAL DECRETO 2228/1981, de 2 de octubre, por el que se nombra Capitán General de la Quinta Región Militar al Teniente General del Ejército don Luis Caruana y Gómez de Barreda.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Capitán General de la Quinta Región Militar al Teniente General del Ejército, grupo «Mando de Armas», don Luis Caruana y Gómez de Barreda, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

22412 ORDEN 522/00070/1981, de 25 de septiembre, por la que causan baja y alta aspirantes de la IX Promoción del Centro de Selección de la Academia General del Aire.

Causan baja a petición propia los aspirantes de la IX Promoción del Centro de Selección de la Academia General del Aire que a continuación se relacionan:

Bajas

1. Alfaro García-Alfonso, José Ramón.
2. Rivas Vargas, Fernando.
3. Rodríguez Barranco, Miguel Angel.
4. Sánchez Loureiro, Jesús.
5. Lorenzo Lorenzo, Juan José.
6. Pradillo Muro, Juan.
7. Yáñez Jiménez, Esteban.
8. Román Ramírez, Guillermo.
9. Rubio de la Oliva, Rubén.
10. González Alcázar, Agustín.
11. Gutiérrez de la Cámara Ara, César.
12. Colomer Camino, Emilio.
13. García Sommaire, Carlos Rogelio.
14. Robles Rodríguez, José David.
15. Orube Cerrato, Carlos.
16. Castro Heras, Antonio.

Causan alta en sustitución de los anteriores en el mencionado Centro como soldados aspirantes, por orden de puntuación, los alumnos que a continuación se relacionan:

Altas

1. Vargas Vidal, Julio de.
2. Ros Lozano, Juan Antonio.
3. García Sipols, Alejandro.
4. Robles Viaña, Juan Carlos.
5. Antoñanzas Yesa, Jesús Antonio.
6. Santamarina de Torres, Ignacio.
7. Plaza Marcos, José Ignacio de la.
8. Ramos Domínguez, Pedro Vicente.
9. Sánchez Macías, Fernando.
10. García Alvarez, Francisco José.
11. Rodríguez Polo, Carlos.
12. Parrilla Gil, Manuel.
13. Ramírez Mayo, Antonio José.
14. Rodríguez Touceda, Fernando.
15. Morales Urgel, Miguel María.
16. León González, Manuel.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire accidental, Rafael López-Sáez Rodrigo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

22413 RESOLUCION de 20 de julio de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.